



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 085-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 23 de Agosto de 2011

VISTOS:

El Informe N° 076-2011/GRP-407000-407500, de fecha 22 de Junio de 2011, con el que la Gerencia de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DEL PEIHAP", con sus antecedentes respectivos; la Resolución Ejecutiva Regional N° 565-2011/GRP-PR, de fecha 09 de Junio de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General N° 008-2011/GRP-PEIHAP, de fecha 20 de Enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP para el Año Fiscal 2011;

Que, con Resolución Gerencial General N° 065-2011/GRP-PEIHAP, de fecha 23 de Junio de 2011, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DEL PEIHAP", con un Valor Referencial de S/. 73,971.00 (Setenta y tres mil novecientos setenta y uno y 00/100 Nuevos Soles); asimismo, con Resolución Gerencial General N° 066-2011/GRP-PEIHAP, de fecha 24 de Junio de 2011, se aprobaron las Bases Administrativas del citado proceso, signado como Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 002-2011/GRP-PEIHAP-CEP.

Que, con fecha 05 de Julio de 2011, el Comité Especial Permanente procedió a declarar DESIERTO la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 002-2011/GRP-PEIHAP-CEP, al no haberse presentado ningún postor y, consecuentemente, ninguna propuesta válida.

Que, habiéndose autorizado la segunda convocatoria del proceso de selección citado, con el documento de "VISTOS" respectivo, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia General el nuevo Expediente de Contratación, para su respectiva aprobación, a efectos de llevar a cabo el Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DEL PEIHAP", con un Valor Referencial de S/. 54,956.00 (Cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis y 00/100 nuevos soles), a razón de S/. 12.49 por galón;

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante la cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las características técnicas con su respectivo Valor Referencial y se cuenta con la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente.

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el último párrafo del Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF: "(...) En el caso que un proceso de selección sea declarado desierto, la nueva convocatoria deberá contar con una nueva aprobación del Expediente de Contratación sólo en caso que haya sido modificado en algún extremo.", en lo aplicable a las Adjudicaciones Directas Selectivas.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 085-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 23 de Agosto de 2011

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Nuevo Expediente de Contratación del Proceso de Selección "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DEL PEIHAP", con un Valor Referencial de S/. 54,956.00 (Cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E
HIDROENERGETICO ALTO PIURA

ING. PEDRO NENDOZA GUERRERO
GERENTE GENERAL

